

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 276/86 del registro del Departamento de Compras (N°391.847/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la provisión de una cámara procesadora para microfilmación y un equipo lector-impresor ordenada // por Resolución del Tribunal N° 190 de fecha 24 de abril último; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y / cláusulas particulares obrantes a fs. 9, amparando el / procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MIL (A 25.000), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

////

//////

A 20.000.-- A la Cuenta "Maquinarias y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-2120-302) y

A 5.000.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del // año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

a.me

[Handwritten signature]
AUG 1986

[Handwritten signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Handwritten signature]

ENRIQUE ANTONIO BACQUE